

PARA, ¿PREPOSICIÓN DE COMPLEMENTO INDIRECTO (CI)?

Felipe MONTERO RAMÍREZ

Dpto. Lengua castellana y Literatura

IES VALLE INCLÁN

El CI debe llevar la preposición *a* exclusivamente (en ningún caso, *para*). José A. Martínez señala que la preposición *para* suele expresar la significación de “destino”, pero no es preposición de CI, pese a las apariencias (*le compré un reloj para mi madre*), pues, en caso de conflicto, el morfema objetivo *le(s)* remite sólo al sustantivo con *a*: *le compré al florista rosas para mi madre*. Según F. Lázaro Carreter, muchas gramáticas –entre ellas la de la Real Academia Española- aseguran que el complemento indirecto puede constituirse también con la preposición *para*: *compramos un juguete para el niño*. Es una afirmación errónea, ya que en este enunciado este complemento tiene un comportamiento gramatical diferente que el indirecto:

Compramos un juguete al niño. / Al niño, le compramos un juguete.

Compramos un juguete para el niño. / Para el niño, compramos un juguete.

Observamos que al anteponer el CI con *a*, hemos tenido que reproducirlo junto al verbo con el pronombre átono *le* (pleonástico). Pero, esta reproducción es innecesaria con el complemento precedido de la preposición *para*. Esta razón nos mueve a considerar este último complemento como circunstancial.

E. Alarcos señala que no deben considerarse CI los sintagmas preposicionales encabezados por la preposición *para*, aunque puedan referirse en la realidad a un destinatario. En las oraciones:

Han traído un paquete para el director

Compraremos un juguete para el niño

Los segmentos *para el director* y *para el niño* no son CI. Si se anteponen al núcleo verbal, no dejan junto a este un referente átono *Para el director han traído el paquete*, *Para el niño compraremos el juguete*. Son, además,

compatibles en la oración con otro adyacente en función de CI: *han traído al conserje un paquete para el director*, donde el sintagma *al conserje* funciona como CI y puede eludirse con la oportuna presencia de un pronombre junto al verbo (*Se lo han traído para el director*). En conclusión, los sintagmas con *para* son circunstanciales, y de ser eludidos se representaría con un pronombre tónico provisto de la preposición *para*: *Se lo han traído para él*.

L. Gómez Torrego apunta también que no hay complementos indirectos con la preposición *para*, como muestran los siguientes argumentos:

1. Un complemento con *para* es compatible con un complemento indirecto con *a*; pero no puede haber dos complementos indirectos para un solo verbo (salvo que estén coordinados o yuxtapuestos). Por ejemplo:

Compré un libro a Juan para mi alumno

CI CC

2. Además, los complementos con *para* no permiten la referencia anafórica ni catafórica con *le, les*:

Canté una canción para los niños / *Les canté una canción para los niños

Con la preposición *a* si es posible dicha referencia:

Les canté una canción a los niños

Así pues, los complementos con *para* son siempre complementos circunstanciales o complementos de régimen.

No lo ven así J. L. Onieva Morales, quien destaca que el complemento indirecto siempre va precedido por las preposiciones *a* o *para*, excepto cuando es un pronombre personal átono; ni Vidal Lamíquiz, que manifiesta que irá ligado al verbo por un nexo relacionante o preposición *a* o *para*; ni S. Gili Gaya¹, quien dice: “Los complementos indirectos (...) en español llevan siempre las preposiciones *a* o *para*”. Estos se equivocan.

Referencias bibliográficas

ALARCOS LLORACH, E. (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.

GILI GAYA, S. (1973): *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf.

GÓMEZ TORREGO, L.(2002): *Gramática didáctica del español*, Madrid, SM.

LAMÍQUIZ, V. (1983): *Lingüística Española*, Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

LÁZARO CARRETER, F. (1984): *Teoría y práctica de la lengua 8º*, Madrid, Anaya.

MARTÍNEZ, J. A.(1999):*La oración compuesta y compleja*, Madrid, Arco/Libros.

ONIEVA MORALES, J. L. (1988): *Cómo dominar la gramática estructural del español*, Madrid, Playor.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2009):*Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Libros.